

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 8
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 20/02/2025

Bogotá D.C. 20 de agosto del 2026

La SUBRED INTEGRADA DE UNIDAD DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de su Manual de Contratación, comunica la aceptación de la propuesta económica del proceso: **IC-102-2026 "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO, INCLUYENDO ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE UROLOGÍA DE LA USS SIMÓN BOLÍVAR, PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E."**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, acepta las propuestas de la UNION TEMPORAL JUMPA 2026 Conformado por los siguientes integrantes:

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	MEDITEC S A
NIT:	860038579-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	KLAUS JURGEN ARTHUR VON APPEN REINOSO
CEDULA DE CIUDADANIA:	79.932.496
DIRECCIÓN:	CARRERA 7 155 C 20 TORRE E OFICINA 3108
CORREO ELECTRÓNICO:	meditec@meditecsa.com
NUMERO TELEFÓNICO:	6013371177 / 3147602689

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:	MANTENIMIENTO EQUIPOS HOSPITALARIOS
CDP No:	1083
FECHA DEL CDP:	30 de julio del 2026

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ÍTEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
1	Sistema láser 20W EMS	Mp Swiss Laserclast Ft-211 Serie Le00095		UNIDAD	\$2.566.402	\$487.616	\$3.054.018
2	Unidad electroquirúrgica MAXIUM - KLS	Mp Unidad Electroquirurgica Maxium Sn Me402I0603124490.		UNIDAD	\$1.782.223	\$338.622	\$2.120.845
3	Elemento de trabajo - Richard Wolf	Mp Elemento De Trabajo Ref. 8674224		UNIDAD	\$85.547	\$16.254	\$101.801
BOLSA DE REPUESTOS							
4	Escudo de explosión Ref. EP-081		A demanda	UNIDAD	\$9.144.056	\$1.737.371	\$10.881.426
5	Cartucho desionizante Ref. GM-092		A demanda	UNIDAD	\$4.903.257	\$931.619	\$5.834.876

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 8
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 2 DE 5
		FECHA: 20/02/2025

ÍTEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
6	Filtro De Agua Tierra 10X10Mm Ref. IBM000130		A demanda	UNIDAD	\$831.600	\$158.004	\$989.604
7	Flash Lamp Para Laser Ref. EP-091		A demanda	UNIDAD	\$9.961.010	\$1.892.592	\$11.853.601
8	Pantalla Táctil Tft Para Laserclast 20 Ft-211 Ref. MS-032		A demanda	UNIDAD	\$8.710.051	\$1.654.910	\$10.364.961
9	Botón Parada De Emergencia Laserclast Ref. EAM001090		A demanda	UNIDAD	\$1.033.661	\$196.396	\$1.230.057
10	Interruptor De Llave Con Contactos Para Laserclast Ref. EAM001089		A demanda	UNIDAD	\$1.942.875	\$369.146	\$2.312.021
11	Espejo Frontal Ref. EP-088		A demanda	UNIDAD	\$6.695.880	\$1.272.217	\$7.968.097
12	Espejo Posterior Ref. EP-089		A demanda	UNIDAD	\$6.407.565	\$1.217.437	\$7.625.003
13	Interlock Connector Ref. DT-472		A demanda	UNIDAD	\$377.223	\$71.672	\$448.895
14	Conector De Acople Rápido Para Purga Tanque De Agua Pmcd1604 Ref.		A demanda	UNIDAD	\$530.677	\$100.829	\$631.506
15	Kit De Reparación Cables X4-X5 Monoplar Ref. 08-022-01-04		A demanda	UNIDAD	\$403.788	\$76.720	\$480.508
16	Placa Monopolar Iii Me 402 A P Hw06 Ref. 08-022-01-35		A demanda	UNIDAD	\$16.043.802	\$3.048.322	\$19.092.124
17	Kit Reparación Optoacoplador Ref. 08-018-00-63		A demanda	UNIDAD	\$2.056.131	\$390.665	\$2.446.796
18	Guía De Luz L = 205 Mm Para Tarjeta Monopolar, Azul Ref. 08-018-00-59		A demanda	UNIDAD	\$106.260	\$20.189	\$126.449
19	Tarjeta Principal Unidad Maxium Ref. 08-024-00-68		A demanda	UNIDAD	\$50.654.941	\$9.624.439	\$60.279.380

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 8
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 3 DE 5
		FECHA: 20/02/2025

ÍTEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO	IVA (Si Aplica)	V/R TOTAL UNITARIO
20	Guía De Luz L = 245 Mm Para Tarjeta Monopolar, Rojo Ref. 08-018-00-58		A demanda	UNIDAD	\$69.069	\$13.123	\$82.192
21	Bipolar Module Iii Ref. 08-003-01-34		A demanda	UNIDAD	\$28.516.667	\$5.418.167	\$33.934.834
22	Monop.Anschl.Modul Ref. 08-022-01-31		A demanda	UNIDAD	\$46.400.000	\$8.816.000	\$55.216.000
23	Caperuza De Goma Rojo Ref. 8874		A demanda	UNIDAD	\$240.339	\$45.664	\$286.003
24	Anillos De Pulgar Para Elemento Ref. 150081948		A demanda	UNIDAD	\$153.345	\$29.136	\$182.481
25	Routing Board As05-2B Ref. Ea001728.00		A demanda	UNIDAD	\$4.962.845	\$942.941	\$5.905.786

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000)
FORMA DE PAGO:	Noventa (90) Días
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (03) meses

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE:	JOSE EMIGDIO GUTIERREZ REINA
CARGO:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
CORREO ELECTRÓNICO:	apoyodiradministrativa1@subrednorte.gov.co
NUMERO DE CONTACTO:	3102031314

5. GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
De calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Del cumplimiento del contrato	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
De la provisión de repuestos, accesorios y correcto funcionamiento de los equipos	05% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y un (3) año desde la entrega del repuesto o accesorio.
Del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Nota: Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 8
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 4 DE 5
		FECHA: 20/02/2025

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales:

- a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
- b. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
- c. Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
- d. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
- e. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
- f. Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.
- g. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
- h. Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
- i. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información
- j. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
- k. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE
- l. Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
- m. Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- a. Realizar mantenimiento preventivo a los equipos de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
- b. Realizar sin costo adicional monitoreo continuo de actualizaciones disponibles obligatorias de fábrica, instalación de actualizaciones de seguridad, instalación de mejoras indicadas por el fabricante y las actualizaciones de software que sean requeridas para el correcto funcionamiento de los equipos avaladas por el fabricante.
- c. Realizar sin costo adicional mantenimiento correctivo de manera ilimitada las veces que sean necesarias de los equipos objeto del contrato, sin importar la cantidad de llamados técnicos u horas de servicio.
- d. Realizar mantenimiento correctivo que incluya diagnostico técnico, chequeo de seguridad y ajuste (si aplica), después de cada reparación.

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 8
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 5 DE 5
		FECHA: 20/02/2025

- e. Brindar servicio técnico de manera remota en un tiempo no mayor a dos (2) horas y para el soporte técnico en el sitio donde se encuentren los bienes en un tiempo no mayor a dieciséis (16) horas, por personal técnico calificado que cuente con inscripción de recurso humano ante INVIMA (si aplica).
- f. Brindar garantía de tres (3) meses como mínimo de repuestos y accesorios. así mismo comprometerse a reparar los daños en los equipos causados por el contratista, debido a manipulación inadecuada, negligencia o errores durante el desarrollo del objeto contratado, si se llegara a presentar.
- g. Elaborar el reporte técnico de cada uno de los equipos a los que se les realiza mantenimiento, el cual debe estar diligenciado en todos sus campos con letra clara y legible. este reporte debe llevar nombre y firma del funcionario quien recibe a satisfacción el equipo en el servicio y en ingeniería biomédica.
- h. Realizar sin costo adicional capacitaciones al personal técnico y asistencial en el manejo en el cuidado, limpieza y desinfección de los equipos, cuando el supervisor del contrato lo solicite siempre y cuando sea después del mantenimiento preventivo del equipo.
- i. Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, transporte, personal y/o cualquier otro necesario para el desarrollo del objeto del contrato.
- j. Dotar a su personal con elementos de protección personal acordes al tipo de riesgo y de acuerdo al SGSSST.
- k. Los repuestos y/o accesorios deben ser originales y garantizar el cumplimiento de los criterios técnicos del fabricante, en caso de que un accesorio o repuesto falle o sea defectuoso debe ser reemplazado por el contratista asumiendo el costo que le implique realizar este cambio, en todo caso deberá informar al supervisor del contrato de esta situación; La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. tendrá en cuenta tiempos de disponibilidad de los repuestos y/o accesorios bajo previa información por parte del contratista a la entidad de los tiempos de entrega e instalación.
- l. En el evento que la reparación requiera de repuestos y/o accesorios contemplados en el listado de referencia allegado por el contratista en su oferta, estos deben ser informados al supervisor del contrato y solo serán instalados con previa autorización de él, respondiendo a los principios de optimización de recursos y calidad en la prestación del servicio y en razón a que debe de verificarse la disponibilidad presupuestal existente en el contrato con relación al valor del repuesto y/o accesorios a aprobar a fin de ser facturado sin novedad alguna, en el caso de que se requiera de repuestos y/o accesorios no contemplados en el listado de la oferta allegada por el contratista, estos deben ser cotizados por él, para que el supervisor del contrato realice la evaluación costo-beneficio y en caso de aceptación se realice el trámite administrativo para incluir el elemento al contrato y así mismo verificar disponibilidad presupuestal en el contrato con relación al valor del repuesto y/o accesorios a incluir a fin de facturarse sin novedad alguna.
PARAGRAFO: Los repuestos y accesorios requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato, se manejarán como una bolsa de repuestos y están sujetos a la disponibilidad presupuestal asignada para el contrato el cual puede ser adicionado conforme a lo establecido en el manual de contratación de la entidad, en caso de requerirse.
- m. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- n. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Director Contratación (E)	Cris Encarnación Reyes Gómez	
Revisado por: Líder de Bienes y Servicios	Cindy Elizabeth Neira Rojas	
Proyecto: Contratista de Bienes y Servicios	Kenyi Stefanny Gallego Torres	